REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 JUN 2018

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ESTIVENSON LINARES ALFONSO
DEMANDADO:	NACIÓN-MIN DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00116-00

Revisado el expediente y toda la actuación surtida en secretaría se procede a resolver así:

Impartirle aprobación a la liquidación de costas vista a folio 212, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas vista a folio 212 de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 037 13 JUN 2018

ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2012-00116-00
Ref: Reparación Directa
y.